

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/9	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de mayo de 2024
Duración	Desde las 14:45h hasta las 15:17h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuaara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuaara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	NO
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	NO
Excusas de asistencia presentadas: Bruno Mont Rosell: Es sustituido por el Administrativo FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MERENCIANO. ROBERTO ALACREU MAS: MOTIVOS LABORALES.	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 18 de abril de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

CONTRATACIÓN

2. Expediente 98/2023. Prórroga 1 del contrato de servicio de asistencia técnica de coordinación y asesoramiento en la celebración de los eventos cívicos, culturales, festivos, juveniles y deportivos del Ayuntamiento de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio de asistencia técnica de coordinación y asesoramiento en la celebración de los eventos cívicos, culturales, festivos, juveniles y deportivos del Ayuntamiento de Alfafar, por un periodo de un año, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, ambos incluidos, en los mismos términos y condiciones en las que se adjudicó a ENVENCO CULTURACTION SL mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente al Área de Intervención y al Responsable del Contrato.

3. Expediente 3518/2023. Prórroga 1 del contrato de servicio “Programa de actividades para la atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival Estiu Lúdic”

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio “Programa de actividades para la atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival Estiu Lúdic” del municipio de Alfafar, para el periodo de verano de 2024, en los mismos términos y condiciones en los que se adjudicó a CAPICUA EDUCA SL,

con CIF B09764143, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2093/2023.

SEGUNDO.- Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente al Área de Intervención y al Responsable del Contrato.

4. Expediente 3558/2024. Continuidad del Contrato Administrativo Especial de Servicio de Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar en consideración el informe jurídico transcrito en todos sus puntos.

SEGUNDO.- No aprobar la prórroga anual del contrato administrativo especial de limpieza viaria del municipio de Alfafar tomando en consideración la oposición manifestada por FCC MEDIO AMBIENTE SA y los razonamientos indicados en el Fundamento Jurídico 3º del informe jurídico transcrito.

TERCERO.- Requerir a **FCC MEDIO AMBIENTE SA para que, a partir del día 1 de julio de 2024, continúe prestando el servicio de limpieza viaria en las mismas condiciones en las que se está prestando**, hasta que se ejecute la nueva licitación y se asuma el servicio por parte del nuevo contratista.

CUARTO.- Otorgar un plazo de audiencia al contratista de diez días hábiles para que, en su caso, presente las alegaciones, documentos o justificaciones que estime pertinentes.

QUINTO.- Declarar la firmeza de la presente resolución en el supuesto de que no se presenten alegaciones dentro del plazo otorgado a tal efecto.

SEXTO.- Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente al Área Económica (Intervención y Tesorería), al Área de Mantenimiento, al Departamento de Contratación y a la Responsable del contrato para su conocimiento y a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Dar cuenta de la presente a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre.

INTERVENCIÓN

5. Expediente 1471/2024. Omisión del Trámite de Fiscalización Previa Preceptiva 03/2024

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de **marzo** de 2024, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas

Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

Mensualidad de MARZO aprobada s/Acuerdo JGL 21/03/2024	24.181,27 €	A
Justificación de gastos del mes de MARZO	28.952,16 €	B
Saldo a favor del Cuentadante	4.770,89 €	(B-A)

SEGUNDO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de **marzo** de 2024 y la nueva mensualidad de **abril** del 2024 del Plan de Empleo, con cargo al presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Aplicación ptia.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2024	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	4.770,89	Exceso justificación mensual de MARZO	marzo-24	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2024	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	149,14	Justificación mensual Formación MARZO	marzo-24	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2024	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	24.181,27	Mensualidad de ABRIL	abril-24	Convenio
Suman.....					29.101,30			

TERCERO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

6. Expediente 2885/2024. Reintegro del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 2023, del bajo arrendado sito en la Plaza Poeta Miguel Hernández nº 4 de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reintegro del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2023, por importe de OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (**814,41' - €**), a favor de D. J.F. R., con DNI núm. (...), y D^a. E.F.R., con DNI núm. (...) correspondiendo el abono del 50 % de dicho importe a cada uno de ellos, y cuya Retención de Crédito se asigna a la aplicación presupuestaria 08.92500.20200.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Urbanismo.

AEDL

7. Expediente 3427/2024. Aprobación de la Convocatoria de Concesión de las Ayudas Municipales para el Fomento de la Contratación de Personas Desempleadas del municipio de Alfafar, ejercicio 2024

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas municipales para el fomento de la contratación de personas desempleadas del municipio de Alfafar, ejercicio 2024, que consta en esta propuesta y que una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

SEGUNDO.- Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfafar. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Siendo que el plazo de presentación de solicitud de estas ayudas comienza el día 01 de junio de 2024 y finaliza el 30 junio de 2024, ambos inclusive.

8. Expediente 3526/2024. Aprobación de la Convocatoria de Concesión de las Ayudas Municipales para Fomentar la Iniciativa Emprendedora en el municipio de Alfafar, ejercicio 2024

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Concesión de las Ayudas Municipales para Fomentar la Iniciativa Emprendedora en el municipio de Alfafar, ejercicio 2024, que consta en esta propuesta y que una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

SEGUNDO.- Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfafar. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Siendo que el plazo de presentación de solicitud de estas ayudas comienza el día 01 de junio de 2024 y finaliza el 30 junio de 2024, ambos inclusive.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Área Económica (Intervención, Gestión Tributaria y Tesorería) a los efectos oportunos.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF. Expediente 2141/2024. Responsabilidad Patrimonial por los daños físicos y materiales en gafas sufridos a consecuencia de la caída sufrida en desnivel de acera de la C/Alcalde José Puertes

Tipo de votación: Ordinaria. 4 a favor: PP; 2 en contra: PSOE y Compromís; 1 abstención: VOX	Favorable
Efectuada la votación, por mayoría de los asistentes (4 votos a favor: PP; 2 votos en contra: 1 PSOE y 1 Compromís; 1 abstención: VOX), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:	
Primero.- desestimar la reclamación planteada por F.G.P., DNI (...), por inexistencia de nexo causal entre los daños sufridos y la actuación de esta Administración.	
Segundo.- Notificar el acuerdo resultante al interesado reclamante y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.	

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PERSONAL

10. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-1108. Aprobación de la nómina de abril 2024

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

INTERVENCIÓN

11. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-0982. Aprobación de Relación de Facturas de 22-03-2024, de importe igual o superior a 3.000 euros IVA incluido

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-1037. Aprobación de Relación de Facturas de 19 de abril de 2024, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-1016. Aprobación de la Certificación 5ª - ESSEX MAINTENANCE - Punto encuentro familiar

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2024-1073. Aprobación de la Certificación 6ª - ESSEX MAINTENANCE - Punto encuentro familiar

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)